



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00360 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO Y OTROS
Demandado	RODRIGO VARGAS LOPERA Y OTROS
Tema	FIJA FECHA DE REMATE

Se agrega al expediente las consideraciones de la apoderada de los demandantes, para conocimiento de las partes. En cuanto a la solicitud de exigir rendición de cuentas al secuestro, este deber se presenta en el caso consagrado por el numeral 8. Del artículo 595 del Código General del proceso, que no se aplica en el caso que nos ocupa; igualmente en el proceso que nos ocupa no se están reclamando frutos ni mejoras y eso se deja muy claro en las pretensiones de la demanda.

Se encuentra el presente proceso DIVISORIO pendiente de fijar fecha y hora de remate, para tal efecto en acatamiento a lo dispuesto en el art. 411 y 448 del C G del P., encuentra el juzgado que está en firme la sentencia; y que el embargo, secuestro y avalúo de los bienes cumplió con todas las formalidades legales; por tanto, resueltas las peticiones elevadas y habiéndose cumplido con las actuaciones de ley; resulta procedente fijar fecha y hora para remate. En consecuencia, se fija **el día agosto 24 de 2021** a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la subasta del bien inmueble materia de la litis, el cual se describe:

“ Primer piso de un edificio ubicado en el barrio floresta de la Ciudad de Medellín marcado en su puerta de entrada con el número 86-45 de la transversal 45D, que lida: por el frente o norte en 12.80 mts., con la diagonal 45D; por el sur en 7.70 mts., con casa prometida en venta por el municipio a Manuel Muñoz, en 8 mts., con propiedad de Sofía Rodríguez vda. De Álvarez, y en 1.15 mts., con casa prometida en venta a Gerardo Arango; por el oriente en 30 mts., con casa prometida en venta a Arturo Echeverri, distinguida con el número 86-31; y, por el occidente en 24 mts., con casa prometida en venta a Gertrudis Ortiz Álvarez distinguida en su puerta con el número 86-53; por el zenit, en un área de 210 mts., con plancha de concreto que le sirve de techo. Se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 001-19164. Avaluada en \$802'872.000,00 según avalúo actualizado.

La base para licitar es el 100% de ese avalúo (art. 411 CG del P), y será postor quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo. La licitación durará una hora. La consignación y la oferta se

presentarán en el correo que aparece en el pie de página de esta providencia y del cartel de remate con antelación a la diligencia, proporcionando correo electrónico para extender la invitación previa y luego establecer el contacto al momento de la diligencia en la fecha y hora de la licitación. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma TEAMS.

Expídase cartel de remate para ser publicado en prensa y radio, en los términos del art. 450 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tomás Andrés Ochoa Mejía', with a horizontal line extending to the right.

**TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
JUEZ**